

Buenos Aires, 26 de mayo del 2008

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES

ARQ. LISANDRO SALAS

S _____ / _____ D

De Nuestra Consideración:

I.- Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. los abajo firmantes miembros integrantes del Comité de Organización del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (COFFU) a los fines de poner en su conocimiento su constitución. A tales efectos adjuntamos con la presente, copia del Acta de Constitución del Comité de Organización del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (COFFU).

II.- El (COFFU) ha sido constituido a los efectos de redactar el modelo de contrato de fideicomiso y del procedimiento aplicable para la elección de la entidad bancaria que resulte Administrador Fiduciario del Fondo Fiduciario Servicio Universal creado por el Decreto N° 855/08, AD REFERENDUM de vuestra Secretaría.

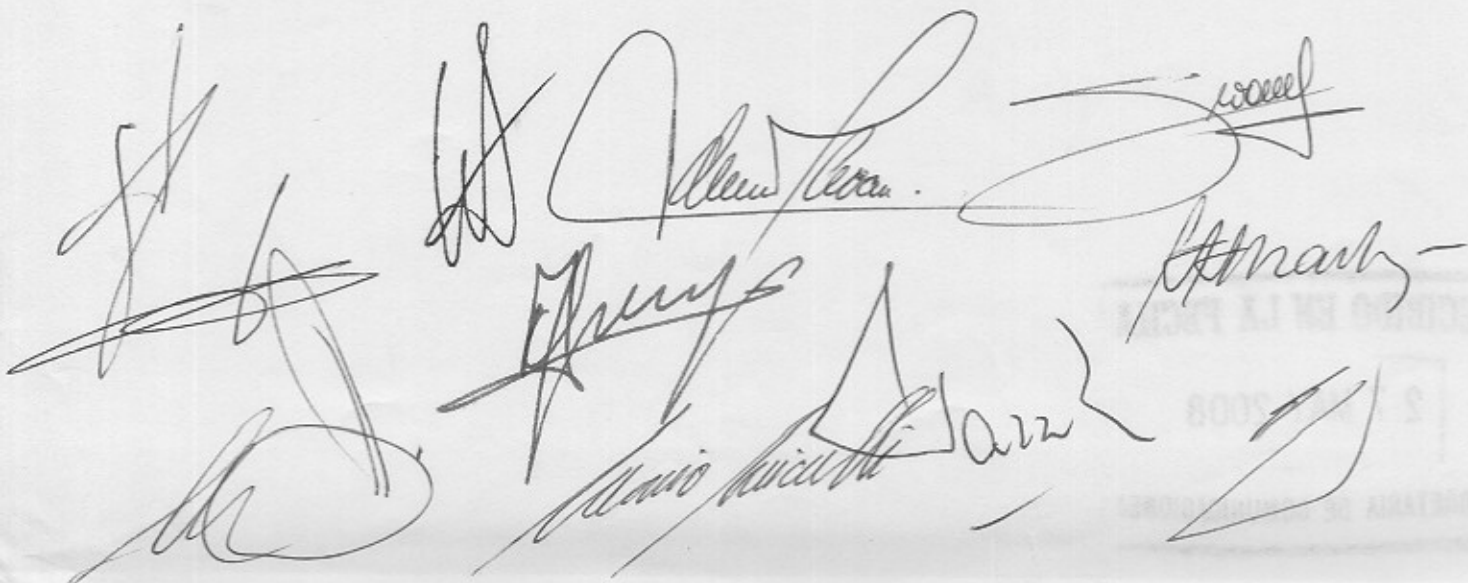
Asimismo llevará adelante el procedimiento de selección del Administrador Fiduciario asegurando la concurrencia de los oferentes y la debida publicidad y transparencia de sus actos.

III.- Asimismo a los fines de posibilitar la participación en dicho Comité del resto de los Licenciarios de Telecomunicaciones de la República Argentina, solicitamos al Señor Secretario tenga a bien ordenar la publicación del acta de constitución acompañada en vuestra página web y en la de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Por otra parte le solicitamos tenga a bien difundir en el diario oficial la constitución del mencionado Comité.

IV.- Finalmente ponemos en vuestro conocimiento que el Dr. Pablo Arancedo ha sido designado coordinador ejecutivo del (COFFU).

Sin otro particular Saludamos al Señor Secretario con nuestra mayor consideración.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled. The names are not clearly identifiable from the handwriting.

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DEL
FONDO FIDUCIARIO SERVICIO UNIVERSAL (COFFU)

Entre AMX ARGENTINA S.A.; GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.; INFRACOM DE INFRAESTRUCTURAS S.A.; NSS S.A.; TELECOM ARGENTINA S.A.; TELECOM PERSONAL S.A.; NEXTEL ARGENTINA S.A.; SES SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.; TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., TELMEX ARGENTINA S.A.; TELESPAZIO ARGENTINA S.A.; TELEFONICA MOVILES S.A.; CICOMRA, CABASE, FECOSUR, FECOTEL y

CONSIDERANDO:

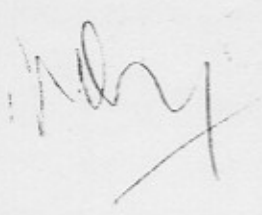
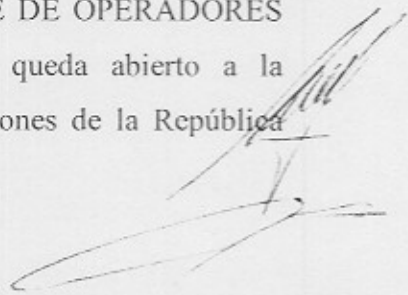
Que por Decreto N° 558/2008 publicado en el Boletín Oficial el 4 de abril del 2008, el PODER EJECUTIVO NACIONAL sustituyó el Anexo III del Decreto N° 764/00 y aprobó el nuevo Reglamento General del Servicio Universal.

Que por el artículo 8° del Decreto N° 558/08, el PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) estableció el plazo de (60) días hábiles desde su publicación, para que los prestadores de telecomunicaciones propongan, para la aprobación de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el modelo de contrato de fideicomiso a celebrarse con una entidad bancaria para implementar el Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Que asimismo los prestadores de telecomunicaciones deberán realizar el procedimiento de selección de la entidad bancaria que resulte administrador fiduciario del fondo fiduciario del servicio universal, a esos efectos deberán presentarlo para la aprobación de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de llevar adelante en forma organizada y oportuna las acciones descriptas anteriormente resulta necesario crear el COMITÉ DE OPERADORES FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL (COFFU).

Que en aras a la libre concurrencia y participación, el COMITÉ DE OPERADORES FONDO FIDUCIARIO SERVICIO UNIVERSAL (COFFU) queda abierto a la participación del resto de los Licenciarios de Telecomunicaciones de la República Argentina.



Que resulta necesario y oportuno remitir copia de su constitución a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a los fines de su difusión pública.

Que por todo lo expuesto las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA: Crease el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO SERVICIO UNIVERSAL (COFFU) con domicilio constituido en Avenida de Mayo 676 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDA: El COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO SERVICIO UNIVERSAL (COFFU) en estricto cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 558/08, tendrá por objeto la realización, dentro del plazo establecido, de las siguientes misiones y funciones AD REFERENDUM DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

- 1.-) Redactar el modelo del contrato de fideicomiso.
- 2.-) Diseñar y proponer a la Autoridad de Aplicación el procedimiento aplicable para la selección del administrador fiduciario.
- 3.-) Remitir los anteriores documentos para su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.
- 4.-) Llevar adelante el procedimiento público para la selección del administrador fiduciario a proponer a la Secretaría de Comunicaciones.

TERCERA: Los miembros integrantes del COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO SERVICIO UNIVERSAL (COFFU) notificarán formalmente de su constitución y objetivos a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, remitiéndole copia de la presente.

CUARTA: Podrá incorporarse al COFFU todo Licenciario de Telecomunicaciones que desee sumar su esfuerzo para concretar, dentro del plazo establecido por el Dto. N° 558/08, los objetivos que dan origen a la creación de este Comité. Con el objeto de

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'Carri'. To the right of this, there are two more signatures, one of which is partially obscured by another. The signatures are written in a cursive, somewhat informal style.

facilitar su ingreso, el Licenciario interesado expresará su voluntad por mail a mlaschiaza@arancedogalli.com.ar o por escrito al domicilio de funcionamiento del COFFU, quedando habilitado a participar en la siguiente reunión.

QUINTA: El COFFU operará según los Lineamientos de Funcionamiento que como ANEXO I integran la presente y dará por finalizadas sus actividades una vez cumplidos los objetivos indicados en las CLÁUSULA 2 precedente. Concluidas las actividades mencionadas el Comité quedará automáticamente disuelto.

En prueba de su expresa conformidad los Licenciarios de Servicios de Telecomunicaciones, Cámaras y Federaciones del sector de las telecomunicaciones firman la presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de Mayo del 2008.

Firmas:

AMX ARGENTINA S.A.

GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.

TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.

TELEFÓNICA MÓVILES S.A.

NSS S.A.

TELMEX ARGENTINA S.A.

NEXTEL ARGENTINA S.A.

TELESPAZIO ARGENTINA S.A.

FECOTEL

CABASE:

4.- Inicio de reuniones.

Se prevé una tolerancia de 15 minutos en el inicio de cada reunión, transcurridos los cuales, se dará comienzo a las actividades con los representantes de los miembros presentes.

5.- Toma de decisiones.

Las decisiones serán tomadas por los representantes de los miembros del Comité presentes en cada reunión.

En la toma de decisiones se privilegiará el consenso entre los presentes. Teniendo en consideración que los documentos a elaborar, objetivos de la conformación del COFFU, serán sometidos a aprobación de la SECOM, en caso de existir divergencias sobre algún punto del Pliego de Selección del Fiduciario o del Contrato de Fideicomiso, se consignarán en el documento a elevar las distintas alternativas surgidas para dicho punto en particular.

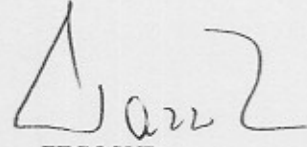
The bottom half of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there are two vertical signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'Antonio'. To the right of this, there is another signature that looks like 'Juan'. Further right, there is a signature that appears to be 'n/'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around these main signatures.


SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.

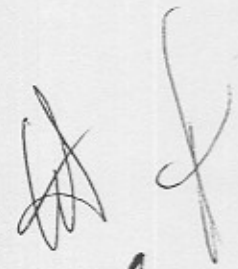




TELECOM ARGENTINA S.A.


TELECOM PERSONAL S.A.


CICOMRA:


FECOSUR


INFRACOM S.A.




ANEXO I

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COFFU

El Comité Organizador del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (COFFU) se regirá por los siguientes lineamientos básicos:

1.- Convocatoria a reuniones.

Las reuniones serán convocadas por el Coordinador independiente que nominarán los integrantes del Comité. La convocatoria se realizará por correo electrónico a dos direcciones de correo distintas, de cada empresa integrante.

2.- Periodicidad de reuniones.

Se prevé la realización de, al menos, una reunión semanal de seguimiento de los temas en gestión, la que quedará agendada para los días Lunes a las 15:30 Hs. De coincidir con un feriado, se trasladará para el día miércoles inmediato siguiente a la misma hora. No obstante, de ser necesario, podrán realizarse reuniones adicionales, las que serán convocadas con una antelación mínima de 48 Hs.

3.- Actas de reuniones.

En todas las reuniones se labrará un acta de asistencia en la que constará el orden del día y los asuntos resueltos. Las Actas serán elaboradas por el Coordinador independiente referido en el punto 1.-, consignando sintéticamente el estado de situación, los temas tratados y las menciones relativas exclusivamente al objeto del Comité que algún representante desee que específicamente sean incluidas. Asimismo, se dejará constancia de las resoluciones que se adopten, asentando, a pedido de algún miembro, las razones en las que funda su voto sobre el asunto considerado. Las actas serán firmadas por los asistentes a la finalización de cada reunión pudiendo, quienes así lo soliciten, retirar copia. Asimismo el Coordinador hará circular por mail el texto del Acta, al día siguiente de cada reunión.

A collection of handwritten signatures in black ink, scattered across the bottom half of the page. Some signatures are clearly legible, such as 'An', 'Juan', and 'Mery'. Others are more stylized or scribbled. There are approximately 10-12 distinct signatures.